

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 25/2025

Contratación de los servicios de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas del Proyecto B Formación del Programa Emprendedoras 2026, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el “Programa de Emprendimiento - Emprendedoras” para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) final, de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para

el periodo 2014-2020. Esta línea de financiación se mantiene en el nuevo marco de FSE+ para el siguiente periodo de programación 2021- 2027.

El objetivo básico del Programa Emprendedoras es sensibilizar a las mujeres, y a su entorno, hacia el autoempleo y la actividad empresarial, y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas mujeres con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde la anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación (Proyecto B Formación) en el marco del Programa Emprendedoras.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad presencial** para dar cobertura a la demanda de los y las participantes del programa en 2026 y que podrán tener una carga lectiva de 60, 90, 120 y 150 horas.

A continuación se señalan las materias en las que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2026 en función de las necesidades del programa Emprendedoras, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

LOTE 1: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Se contratan un total de 1650 horas de formación para desarrollar acciones formativas que favorezcan la adquisición de las competencias necesarias para que mujeres emprendedoras y/o empresarias aborden con solvencia los procesos administrativos y ligados a los recursos humanos de sus negocios.

Lote 1: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS			
CURSO	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Tareas Administrativas Básicas	150	3	450
Tareas Administrativas Avanzadas	120	3	360
Nóminas y seguros sociales	90	1	90
Gestión laboral	90	2	180
Asesoría fiscal, laboral y contable	150	1	150
Facturación en la empresa: facturación electrónica	60	1	60
Gestión contable	90	2	180
Control de costes y presupuestos	60	1	60
Aplicaciones informáticas de contabilidad	60	2	120
	TOTAL LOTE 1	16	1650

LOTE 2: MARKETING Y REDES SOCIALES

Se contratan 330 horas de formación presencial para desarrollar acciones formativas tendentes a fortalecer las competencias profesionales ligadas a las tareas de marketing y manejo de redes sociales para impulsar los negocios. Se prevé la realización de una acción formativa de cada una de las siguientes temáticas con la carga lectiva señalada:

Lote 2: MARKETING Y REDES SOCIALES			
CURSOS	Nº HORAS/CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/CURSOS
Marketing digital	120	2	240
Fotografía y videos con móviles para redes sociales	90	1	90
TOTAL LOTE 2		3	330

Se pretenden contratar 1.980 horas de formación. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea y ágil.**

Del mismo modo, **las empresas que presenten ofertas deberán asumir las tareas de captación del alumnado** de los cursos en las áreas de formación que liciten, identificando las actuaciones que llevarán a cabo en esta materia. Como mínimo, las empresas ofertantes deberán:

- Hacer publicidad de las acciones formativas en la web de su empresa.
- Difundir las acciones formativas en sus redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn.
- Siempre respetando las directrices de la Cámara de Comercio de Sevilla en materia de publicidad para el Programa y contando con el visto bueno de la misma antes de iniciar cualquier actuación.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa Emprendedoras en Sevilla en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al proyecto.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación abierta del servicio de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas en el marco del Proyecto B Formación del Programa Emprendedoras durante 2026, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicio de 1.980 horas de docencia presencial para el desarrollo del Proyecto B Formación del Programa Emprendedoras.

A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberá cumplir la oferta:

- **Materiales:** La empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, incluyendo, pero sin limitar, los necesarios para la impartición del

curso y, en su caso, para la ejecución en el aula o fuera de ella de las prácticas en cada acción formativa. Se debe aportar documento gráfico y/o licencia de uso, si fuera necesario.

En relación al Lote 1 (Administración y Recursos Humanos), se requiere que la empresa aporte licencia para su uso en aula del programa Monitor Informática, para complementar las formaciones previstas, para lo que se solicitará aporte de la licencia del mencionado programa. Igualmente, la empresa aportará licencia de cualquier otro software informático que sea necesario para desempeñar la docencia en el aula.

En relación al Lote 2 (Marketing y Redes Sociales), se requiere que la empresa aporte cualquier software informático o aplicación necesaria para el desarrollo de los contenidos de las acciones formativas.

La provisión de aulas, recursos didácticos (pizarra, ordenador, cañón e internet en el aula), así como los cuadernos y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- Programas: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos para cada una de las acciones señaladas en el punto 2 de este documento, respetando y ajustando los contenidos a las cargas lectivas solicitadas. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.
- Acciones de captación: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir su página Web indicando en qué espacio de la misma ubicará la publicidad de las acciones formativas, e identificando sus perfiles en Linkedin, Instagram y Facebook. La Cámara de Comercio de Sevilla deberá aprobar los

contenidos que se vayan a difundir. Las entidades licitadoras propondrán otras acciones de difusión/ captación que complementen las mencionadas en este pliego.

- Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial.
- Alumnado entre 5-25 participantes.
- La captación del alumnado de las acciones formativas corresponde a la Cámara de Comercio de Sevilla y a la empresa adjudicataria.

- Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa teniendo en cuenta las indicaciones de la Cámara de Sevilla en cuanto a la disponibilidad de recursos como ordenadores para cada participante.
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al programa.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (148.500,00€) sin I.V.A.**

LOTES	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/CURSOS	€/ HORA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA
Lote 1: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	16	1650	75,00 €	123.750,00 €
Lote 2: MARKETING Y REDES SOCIALES	3	330	75,00 €	24.750,00 €
				148.500,00 €

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (179.685,00 €), IVA incluido.**

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratarla en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma sin afectar al resto.

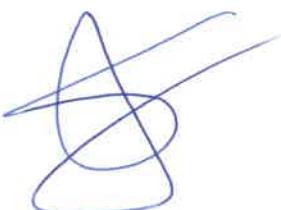
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

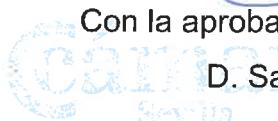
5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 05 de diciembre de 2025.


Responsable del Contrato y
ponente del Contrato:
D. Javier Fernández Noriega



Con la aprobación del Órgano de Contratación:
 D. Salvador Fernández Salas
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
SEVILLA
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
Director Gerente